



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 130 Año IV - Legislatura I - 13 de mayo de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley
núm. 7/86, sobre la participación de las Comuni-
dades Autónomas en el desarrollo y ejecución del
Ordenamiento Comunitario, del G.P. Mixto. 2.429

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley
núm. 8/86, sobre las mancomunidades de munici-
pios, del G.P. Popular. 2.430

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 14/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil
a la Diputación General de Aragón, sobre la política de publicidad y propaganda exterior de la Diputación
General de Aragón. 2.430

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|--|-------|
| Pregunta núm. 35/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre subvenciones de la Diputación General de Aragón a las organizaciones juveniles en 1984 y 1985. | 2.431 |
|--|-------|

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.2. De Comisión

| | |
|---|-------|
| Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 21 de febrero de 1986. | 2.432 |
|---|-------|

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

| | |
|--|-------|
| Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón durante la segunda quincena del mes de abril de 1986. | 2.437 |
|--|-------|

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 7/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las enmiendas que a continuación se señalan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 7/86, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario, del G.P. Mixto, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 5 de mayo de 1986, en aplicación de lo establecido en el artículo 171,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario.

ENMIENDA DE SUPRESION

Párrafo 2.

MOTIVACION

Disconformidad con el sentido del texto.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario.

ENMIENDA DE MODIFICACION

4.a).- Modificar "que afecten a la autonomía" por la siguiente expresión: "que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma".

MOTIVACION

Mayor precisión terminológica.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

4.b).- Sustituir "que afecte a las competencias e intereses de Aragón" por "que afecten a las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón".

MOTIVACION

Mayor precisión terminológica.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

4.c) y 4.d).- Sustituir los dos párrafos por la siguiente redacción: "4.c) Establecer los mecanismos de participación de la Comunidad Autónoma en el proceso de formación de la vo-

luntad estatal ante las instituciones comunitarias cuando afecten a competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

MOTIVACION

Mejor redacción y mayor concordancia con lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en la Constitución Española.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las enmiendas que a continuación se señalan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 8/86, sobre las mancomunidades de municipios, del G.P. Popular, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 5 de mayo de 1986, en aplicación de lo establecido en el artículo 171,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/86, relativa a las mancomunidades de municipios.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir “plazo de tres meses” por “seis meses”.

MOTIVACION

Considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 8/86, relativa a las mancomunidades de municipios.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Texto que se propone:

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo de tres meses, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley que, además de regular el procedimiento de aprobación de los Estatutos de las mancomunidades de municipios, en desarrollo del artículo 44 de la Ley 7/85, contemple cuantas medidas sean necesarias para fomentar el asociacionismo de los municipios para la ejecución en común de obras y servicios en el ámbito de sus competencias”.

MOTIVACION

Necesidad de ampliar el contenido del Proyecto de Ley con medidas de fomento del asociacionismo municipal.

Zaragoza, 29 de abril de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 14/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 5 de mayo de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 14/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputa-

do Sr. de las Casas Gil, perteneciente al G.P. Mixto, relativa a la política de publicidad y propaganda exterior de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de publicidad y propaganda exterior de la Diputación General de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la Diputación General de Aragón ha iniciado una publicidad exterior en los diversos medios de comunicación aragoneses sobre la propia actuación del Ejecutivo autonómico. Las Cortes de Aragón no han tenido conocimiento de estas actuaciones más que por los medios de comunicación y carecen de los elementos políticos que permitan realizar una valoración sobre los proyectos publicitarios del Gobierno aragonés. Asimismo, las Cortes de Aragón no tienen conocimiento de cuáles son los planes de la Diputación General de Aragón en orden a la continuidad de estas actuaciones propagandísticas y su posible extensión a otras instituciones autonómicas.

Por otra parte, a reserva de los datos que la Diputación General de Aragón pueda aportar, las Cortes de Aragón necesitan conocer los gastos inherentes a estas actuaciones y, en su caso, a otras futuras, así como su incidencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma aprobados por este Parlamento para el presente ejercicio.

Los diversos aspectos que hemos señalado sobre estas actuaciones publicitarias y todos aquellos que la Diputación General de Aragón quiera aportar, suficientemente explicados y aclarados en el trámite de una Interpelación parlamentaria,

pueden ser suficientes para conocer la conducta y proyectos del Ejecutivo aragonés sobre publicidad exterior y así permitir a los diversos Grupos Parlamentarios y a la Cámara misma, si así lo consideran, pronunciarse sobre dicha política de publicidad y propaganda exterior, bien sea en apoyo incondicional, bien sea instando a su rectificación o diversa orientación.

Es por ello que el Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto D. Antonio de las Casas Gil considera oportuno presentar la presente Interpelación sobre la política de publicidad y propaganda exterior de la Diputación General de Aragón, con la que se persiguen los siguientes objetivos:

1. El directo y exacto conocimiento de las actuaciones y proyectos del Gobierno en sus diversos extremos.
2. Dar la oportunidad a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón de pronunciarse sobre el tema.
3. Caso de que se considere procedente, proponer al Parlamento que, mediante la correspondiente Moción, adopte una posición al respecto.

En consecuencia, el Diputado firmante presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuáles son las actuaciones, características, partidas presupuestarias, objetivos y proyectos que la Diputación General de Aragón tiene en materia de publicidad y propaganda exterior de las instituciones autonómicas?

Zaragoza, 30 de abril de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.6. Preguntas**2.6.4. Para respuesta escrita****2.6.4.1. Preguntas que se formulan****Pregunta núm. 35/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.**

Zaragoza, 6 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 35/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre subvenciones de la Diputación General de Aragón a las organizaciones juveniles en 1984 y 1985.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a subvenciones de la Diputación General de Aragón a las organizaciones juveniles en 1984 y 1985.

Este Diputado interesa conocer de la Diputación General de Aragón diversos conceptos relacionados con las subvenciones de la misma a las organizaciones juveniles en 1984 y 1985. Las cuestiones concretas para las que se solicita respuesta son las siguientes:

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles son las subvenciones distribuidas en 1984 por la Diputación General de Aragón a las organizaciones juveniles de Aragón?

2.- Tipos de subvenciones y objetivos a subvencionar: programas, actividades...

3.- Naturaleza de las organizaciones solicitantes y actividades que realizan.

4.- Subvenciones solicitadas y otorgadas, o pendientes de satisfacer, correspondientes al ejercicio de 1985.

Zaragoza, 30 de abril de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.2. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el día 21 de febrero de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 21 de febrero de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 21 de febrero de 1986, se reúne la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón al objeto de debatir el único punto del orden del día de la sesión, constituido por el "debate y votación del Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986".

La sesión estuvo presidida por el Diputado Sr. Alierta Izuel, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario, D. Adolfo Gajón Fatás, y del Vicepresidente, D. Félix Peralta Viñuales, hallándose presentes los Diputados Sres. Hernández Tornos, Bandrés Moliné, González Domínguez, Tejedor Sanz y García-Nieto Alonso, del G.P. Socialista; Rudi Ubeda y Zapatero González (en sustitución de Roca Millán), del G.P. Popular; Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, y de las Casas Gil, del G.P. Mixto.

En primer lugar, y en aplicación del artículo 75 del Reglamento, tiene lugar la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

Antes de comenzar el debate y votación del Informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986, el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil pide que las enmiendas de su Grupo Parlamentario se voten, aunque no pueda asistir ningún Diputado del G.P. Mixto.

El debate se inicia con el articulado del Proyecto de Ley.

Respecto al artículo primero, se procede a la votación de la enmienda núm. 4, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, resultando rechazada al contar con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En la votación de conjunto del precepto se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo segundo, se procede a la votación de la enmienda núm. 5, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Antonio de las Casas Gil, que es rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En la votación de conjunto del precepto, éste se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo tercero, es aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Idéntico resultado tiene la votación del artículo cuarto.

Respecto al artículo quinto, en la redacción transaccional elevada por la Ponencia a la Comisión, éste es aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo sexto, en primer lugar se vota la enmienda núm. 8, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, y seguidamente la enmienda núm. 9, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que resultan rechazadas con 6 votos en contra, ninguno en contra y 5 abstenciones. En votación de conjunto de dicho precepto, éste se aprueba con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo séptimo, se procede a votar las enmiendas núm. 13 y la núm. 15, del Diputado Sr. Merino Hernández, del G.P. Mixto, que se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La enmienda núm. 16, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, se rechaza con 11 votos en contra, ninguno a favor y ninguna abstención. Al votar en conjunto el precepto, resulta aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Con relación al artículo octavo, se procedió a votar la enmienda núm. 17, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, resultando rechazada con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En la votación de conjunto, este precepto resulta aprobado con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo noveno, se procede a votar la enmienda núm. 20, del G.P. Popular, que se rechaza con 6 votos en contra, 3 a favor y 2 abstenciones. Al votarse en conjunto este

artículo se aprueba con 8 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

En relación al artículo décimo, se vota la enmienda núm. 21, del G.P. Popular, que se rechaza con 6 votos en contra, 5 a favor y ninguna abstención. La enmienda núm. 22, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, y la núm. 23, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, ambas resultan rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En votación de conjunto de dicho artículo, se aprueba con 6 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo decimoprimer, se votan las enmiendas núm. 26 y núm. 29, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, la núm. 27 y núm. 30, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son todas rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La enmienda núm. 32, del Diputado Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, de adición de un nuevo artículo decimoprimer, así como la núm. 33, de este mismo Diputado, son rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. Al votarse en conjunto este precepto, resulta aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo decimosegundo, se procede a votar las enmiendas núms. 35, 36 y 38, todas ellas del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La núm. 39 y la núm. 40, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En votación de conjunto de dicho artículo, se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo decimotercero, se detecta un error en la enmienda transaccional aprobada por la Ponencia, que debe rectificarse de la siguiente manera: donde dice "a)...sean destinadas a la misma finalidad en el programa de origen..." debe decir "a)...sean destinadas a la misma finalidad que en el programa de origen..."

La enmienda núm. 41, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, y la núm. 47, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, son rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En votación de conjunto del artículo, se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo decimocuarto, se vota la núm. 48, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que se rechaza por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La enmienda núm. 52, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Al votarse en conjunto el precepto, se aprueba por 9 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo decimoquinto, se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguno a favor.

El artículo decimosexto se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto a los artículos decimoséptimo, decimooctavo, decimonoveno y vigésimo, que se votan conjuntamente, obtienen un resultado de 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo vigesimoprimer, se procede a votar la enmienda núm. 67, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, que resulta rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Se pone a votación el artículo vigesimosegundo, que resulta aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo vigesimotercero, se somete a votación la enmienda núm. 68, del G.P. Aragonés Regionalista, que se rechaza al contar con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Al votarse este artículo en conjunto, se aprueba por 9 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

En cuanto al artículo vigesimocuarto, se vota la enmienda núm. 69, del G.P. Popular, que se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. En la votación general de este artículo, se aprueba con 8 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención.

Referente al artículo vigesimoquinto, se pone a votación la enmienda núm. 72 y la núm. 74, del G.P. Popular, que se rechazan al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. En votación de conjunto del precepto, se aprueba con 8 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

El artículo vigesimosexto se aprueba con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo vigesimoséptimo, se pone a votación la enmienda núm. 84, del G.P. Aragonés Regionalista, que resulta rechazada al contar con 6 votos en contra, 5 a favor y ninguna abstención. En votación de conjunto de dicho precepto, se aprueba con 9 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

El artículo vigesimooctavo se pone a votación, obteniendo el resultado de 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo vigesimonoveno, se vota la enmienda núm. 86, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que se rechaza con 1 voto a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.

Respecto al artículo trigésimo, se somete a votación la enmienda núm. 88, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que resulta rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La núm. 89, del G.P. Popular, y la núm. 90 y núm. 91, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Al votarse en conjunto el artículo, se aprueba con 6 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Seguidamente, se suspende la sesión por un tiempo de 5 minutos, a las 11 horas.

A las 11 horas 10 minutos se reanuda la sesión.

El artículo trigesimoprimer desaparece al aprobarse la enmienda núm. 92, del G.P. Popular, con 9 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Al no defender nadie un voto particular, decaen las enmiendas núms. 93 a 96.

Los artículos trigesimosegundo y trigesimotercero se aprueban con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo trigesimocuarto, se vota la enmienda núm. 100, del G.P. Popular, que se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. En la votación general del precepto se aprueba con 6 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

En cuanto al artículo trigesimoquinto, se somete a votación la enmienda núm. 101 (a excepción del párrafo cuarto de dicha enmienda, que fue aprobado en Ponencia), del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La núm. 102, del G.P. Popular, se rechaza con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Al votarse el artículo en general, éste se aprueba con 6 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo trigesimosexto, se pone a votación la enmienda núm. 103, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, que resulta rechazada al contar con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En votación de con-

junto del precepto, se aprueba con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Referente al artículo trigesimoséptimo, se procede a la votación de la enmienda núm. 104, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, que también se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En la votación general se aprueba dicho artículo con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto al artículo trigesimooctavo, se pone a votación la enmienda núm. 105, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En votación de conjunto del precepto, se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Respecto a las enmiendas de adición de nuevos artículos y Títulos, el resultado de las votaciones es el siguiente:

La enmienda núm. 106, de adición de un nuevo Título VI (bis), la núm. 107, de adición de un nuevo artículo vigesimotercero bis, la núm. 108, de adición de un nuevo artículo vigesimotercero ter, y la núm. 109, de un nuevo Título VI ter, todas ellas del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al ser puestas a votación, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 110, de adición de un nuevo artículo trigesimonoveno bis, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se rechaza con 9 votos en contra, ninguno a favor y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 111, de adición de un nuevo artículo trigesimonoveno ter, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 112, de adición de un nuevo artículo cuadragésimoprimer, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechaza al contar con 5 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 113, de adición de un nuevo Título VIII, y 114, de adición de un nuevo artículo cuadragésimosegundo, ambas del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Con relación a la Disposición Adicional Primera, se procede a la votación de la enmienda núm. 115, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La núm. 116, del G.P. Aragonés Regionalista, que se rechaza al contar con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. En la votación general de dicha Disposición, se aprueba con 9 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Respecto a la Disposición Adicional Segunda, se pone a votación la enmienda núm. 117, del Sr. Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, que resulta rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 118, del G.P. Popular, se rechaza con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. En la votación del conjunto del precepto, se aprueba con 6 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. En cuanto a la Disposición Adicional Tercera, se procede a votar la enmienda núm. 120, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechaza con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. En conjunto, esta Disposición Adicional no se vota al haberse hecho ya al ser aprobada en Ponencia la enmienda núm. 119, del G.P. Socialista.

Referente a la Disposición Transitoria Primera, se procede a votar la enmienda núm. 121, del Diputado Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. Al votarse en conjunto, dicha

Disposición se aprueba con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La Disposición Transitoria Segunda se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Con respecto a la Disposición Final Primera, se pone a votación la enmienda núm. 122, del G.P. Popular, que resulta rechazada al contar con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. En la votación general esta Disposición se aprueba con 6 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

La Disposición Final Segunda se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Con relación a la Disposición Final Tercera se procede a votar la enmienda núm. 123, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En la votación general de dicha Disposición, resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La Disposición Final Cuarta se aprueba con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a la Exposición de Motivos, se vota la enmienda núm. 2, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, resultando rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. En su votación general se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

A continuación comienza el debate a las Secciones del proyecto de Ley.

En lo referente a la sección 01 se votan las enmiendas núms. 124, 125, 126, 127, 128 y 129, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, que se rechazan todas ellas por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La núm. 130, del G.P. Aragonés Regionalista, resulta rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La núm. 131, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es rechazada con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 132, 133 y 134, del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, resultan rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. Respecto a la votación del conjunto de la sección, se aprueba por 6 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Respecto a la sección 02, se procedió a votar las enmiendas núms. 135 y 136, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, que resultan rechazadas por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La enmienda núm. 137, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, es rechazada con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La núm. 138, del G.P. Aragonés Regionalista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. Al votarse en conjunto dicha sección, queda aprobada por 6 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

En cuanto a la sección 11, se votan las enmiendas núm. 139, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que resulta rechazada con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La núm. 140, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. Las enmiendas núm. 141, 142, 143, 144 y 146, del G.P. Aragonés Regionalista, resultan rechazadas por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Las enmiendas núms. 145 y 147, del G.P. Aragonés Regionalista, resultan rechazadas por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Las enmiendas núms. 148, 156, 157, 158 y 159, del G.P. Popular, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 149, 155, 160 y 161, del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 150, del Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 151, del Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez, se rechaza al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núms. 152, 153 y 154, del Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García, se rechazan todas con el resultado de 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Al votarse en conjunto la sección 11, se aprueba con 6 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Con respecto a la sección 12 se votan las enmiendas siguientes:

La núm. 162, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que resulta rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 163, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núm. 164, 166, 168 y 170, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechazan con 2 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

Las enmiendas núms. 165, 167 y 169, del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 171, 172, 173 y 174, del G.P. Popular, se rechazan con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La núm. 175, del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones. La enmienda núm. 176, del Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, resulta rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 177, 178, 179, 180, 181 y 182, del G.P. Popular, todas ellas se rechazan por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

En la votación de conjunto, la sección 12 se aprueba con 6 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Respecto a la sección 13, se procedió a votar las enmiendas núm. 183, 184 y 185, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. Las enmiendas núms. 186, 187, 188, 189 y 190, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, se rechazan igualmente por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 191, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, se rechaza con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. La enmienda núm. 192, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, resulta rechazada al contar con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones. La enmienda núm. 202, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, resulta rechazada con 8 votos en contra, ninguno a favor y 3 abstenciones. La enmienda núm. 203, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechaza por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núm. 204 y 205, del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. La enmienda núm. 206, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechaza con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 207, del G.P. Popular, resulta rechazada al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núm. 208, 209 y 210, del G.P. Popular, se rechazan por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención. Las enmiendas núm. 211 y 212, del G.P. Popular, resultan rechazadas con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núm. 213, 214, 215 y 216, del G.P. Popular, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núm. 217 y 218, del G.P. Popular, resultan rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 219, del G.P. Popular, se rechaza con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La núm. 220, del Sr. Alierta Izuel, Diputado del G.P. Popular, se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La núm. 221, del Sr. Alierta Izuel, Diputado del G.P. Popular, resulta rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núm. 222 y 223, del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, se rechazan al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 224, del Diputado del G.P. Popular Sr. Cenis Tafalla, resulta rechazada con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 225, del Sr. Cenis Tafalla, Diputado del G.P. Popular, se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 226, del Sr. Roca Millán, Diputado del G.P. Popular, se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 227, del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel, resulta rechazada al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

En votación general, dicha sección resulta aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

A las 12 horas 5 minutos se suspende la sesión por un tiempo de 15 minutos, reanudándose a las 12 horas 20 minutos.

En cuanto a la sección 14 se votan las enmiendas siguientes:

La enmienda núm. 228, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, que es rechazada con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Las enmiendas núms. 229 a la núm. 251, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son rechazadas por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 252, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, que se rechaza con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 253 a la núm. 282, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 283, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, es rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 284, 285 y 286, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núm. 287, 288 y 289, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, se rechazan por 8 votos en contra, ninguno a favor y 3 abstenciones.

Las enmiendas núms. 290 y 292, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechazan con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 291, del Sr. de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, se rechaza con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 293, del G.P. Aragonés Regionalista, que es rechazada por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 294, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 295, del Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, y 297 a 299, del Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 296, del Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, resulta rechazada por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 300, del Sr. Moreno Pérez-Caballero, Diputado del G.P. Popular, se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 301, 302 y 303, del Sr. Esteban Sánchez, Diputado del G.P. Popular, y la 304, del Sr. Bueso Zaera, Diputado del G.P. Popular, son rechazadas al contar con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 305, del Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, se rechaza con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núms. 306 y 307, del Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Pérez-Caballero, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 308, del Diputado Sr. Moreno Pérez-Caballero del G.P. Popular, se retira.

Las enmiendas núms. 309 a la 318, 322 y 323, del Sr. Moreno Pérez-Caballero, la núm. 319, del Sr. Esteban Sánchez, la núm. 320 y 321, del Sr. Bueso Zaera, Diputados del G.P. Popular, se rechazan por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 324, del Diputado Sr. Moreno Pérez-Caballero, del G.P. Popular, se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Al votarse en conjunto dicha Sección, resulta aprobada por 6 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Respecto a la sección 15 se votaron las enmiendas que a continuación se indican:

Las enmiendas núms. 325, 326 y 327, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 328 a 342, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, son rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 343 a 353, del Sr. Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, se rechazan con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 354 a 356, del Diputado Sr. Merino Hernández, y la 357, del Sr. Seral Iñigo, Diputados del G.P. Mixto, son rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 358, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 359 a 362, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 363, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 364, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 365 a 373, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 374, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 375 a 381, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 382 y 383, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 384 y 385, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 386 y 387 del G.P. Aragonés Regionalista son rechazadas con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 388 del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 389 del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada con 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

La enmienda núm. 390 del G.P. Aragonés Regionalista es rechazada por 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 391 a 405 del G.P. Popular se rechazan por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las enmiendas núms. 406 a 410 del Diputado del G.P. Popular Sr. Alierta Izuel son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, la sección 15 queda aprobada por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Por lo que se refiere a la sección 16 se ponen a votación las siguientes enmiendas:

Las enmiendas núms. 411 y 412 del Sr. Merino Hernández, las núms. 413 a 423 del Sr. Seral Iñigo y la núm. 424 del Sr. de las Casas Gil, Diputados del G.P. Mixto, son rechazadas con 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las enmiendas núms. 425 y 426 del G.P. Aragonés Regionalista son rechazadas por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Las enmiendas núms. 427, 428 y 429, del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

La núm. 430 y las núms. 441 a 445, del Sr. García Gil, la núm. 431, 436 y 440 del Sr. Garzarán García, la núm. 432 del Sr. Cenis Tafalla, Diputados del G.P. Popular, las núms. 433 a 435, y núms. 437 a 439, del G.P. Popular, son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

En su votación de conjunto, se aprueba la sección 16 por 6 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Respecto a la sección 17, se procede a votar las enmiendas:

La núm. 446 del Sr. Merino Hernández, la núm. 448 del Sr. de las Casas Gil, Diputados del G.P. Mixto, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 5 abstenciones.

Las núms. 451, 452, 454 y 455 del G.P. Aragonés Regionalista, son rechazadas con 5 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

Las núms. 447, 449 y 450, del Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, se rechazan por 6 votos en contra, ninguno a favor y 3 abstenciones.

La núm. 453 del G.P. Aragonés Regionalista se rechaza por 2 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Las núms. 456 a 492, del G.P. Popular, son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Las núms. 493 a 498, del Sr. Alierta Izuel, la núm. 502 del Sr. Agustín Tremps, Diputados del G.P. Popular, y las núms. 499 a 501 y la núm. 503 del G.P. Popular, son rechazadas por 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

En votación general, es rechazada al producirse empate, el cual se mantiene en dos votaciones sucesivas, según lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Cámara.

Las enmiendas presentadas al estado B (ingresos) obtienen el siguiente resultado:

Las núms. 504 a 516, del Sr. Alierta Izuel, Diputado del G.P. Popular, se rechazan con 3 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

Tras lo cual, se levanta la sesión a las 12 horas 55 minutos.

El Secretario
ADOLFO GAJON FATAS
Vº Bº

El Presidente
MARIANO ALIERTA IZUEL

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón durante la segunda quincena del mes de abril de 1986.

| Reg. Ent. núm. | Fecha | CONCEPTO | Reg. Ent. núm. | Fecha | CONCEPTO |
|----------------|-------|--|----------------|-------|--|
| 1278-1281 | 15-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Socialista en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | | | vicios Sociales solicitando la comparecencia, ante esta Comisión, del Excmo. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. |
| 1283 | 16-4 | Escrito del Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitiendo Convenio suscrito entre las Cortes, la Tesorería General de la Seguridad Social y el INSS. | 1381 | 18-4 | Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa al cultivo de la pataca en la provincia de Teruel. |
| 1285-1291 | 16-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | 1382 | 18-4 | Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Agustín Tremps a la Diputación General de Aragón, relativa al cierre de la factoría "Motor Ibérica, S.A.", en Ejea de los Caballeros. |
| 1292-1321 | 16-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Popular en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | 1383 | 18-4 | Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, relativa a las expropiaciones a realizar en el término municipal de Alloza (Teruel). |
| 1322-1326 | 16-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Socialista en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | 1384 | 21-4 | Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Reginalista Sr. Biel Rivera a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la designación de representantes de la Diputación General de Aragón en determinadas empresas públicas. |
| 1327-1346 | 16-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | 1385 | 21-4 | Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 19/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la entrega de premios del III Encuentro de Artes Plásticas. |
| 1347-1379 | 16-4 | Propuestas de Resolución presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista en relación con el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. | | | |
| 1380 | 17-4 | Escrito del Presidente de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Ser- | | | |

| Reg. Ent. núm. | Fecha | CONCEPTO | Reg. Ent. núm. | Fecha | CONCEPTO |
|----------------|-------|---|----------------|-------|---|
| 1386 | 21-4 | Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta 21/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella, relativa a la inauguración de la exposición II Certamen Juvenil de Artes Plásticas. | | | tación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a las heladas producidas en las zonas de la Litera y del Bajo Cinca. |
| | | | 1394 | 22-4 | Proyecto de Ley de la Salud Escolar remitido por la Diputación General de Aragón. |
| 1387 | 21-4 | Documentación remitida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a diversas gestiones realizadas en relación al itinerario Zaragoza-Pau por Somport, en cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes con ocasión del debate sobre el Programa Económico Regional. | 1397 | 22-4 | Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lanzuela Espinosa al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa al cultivo de la patata en la provincia de Teruel. |
| | | | 1399 | 24-4 | Escrito remitido por el Director General de Servicios del Ministerio de Trabajo en relación con la petición formulada por D. Vicente Comenge. |
| 1388 | 21-4 | Proposición no de Ley presentada por el G.P. Aragonés Regionalista sobre el cumplimiento de la Ley del Proceso Autonómico. | 1401 | 28-4 | Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, remitiendo información en relación con la petición de D. Francisco Chaverri. |
| 1389 | 21-4 | Escrito del Alcalde de Cervera de la Cañada remitiendo información relativa a la petición formulada por D. Eugenio Brovia Marco. | 1402-1405 | 29-4 | Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 7/86, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del Ordenamiento Comunitario, del G.P. Mixto. |
| 1390 | 22-4 | Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales comunicando la solicitud de comparecencia ante Pleno formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, al objeto de informar sobre el Mapa Sanitario de Aragón. | 1406 | 29-4 | Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 8/86, relativa a las mancomunidades de municipios, del G.P. Popular. |
| 1391 | 22-4 | Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la toma de posesión de las fincas de concentración parcelaria de Cedrillas (Teruel). | 1407 | 29-4 | Enmienda presentada por el G.P. Aragonés Regionalista a la Proposición no de Ley núm. 8/86, relativa a las mancomunidades de municipios, del G.P. Popular. |
| | | | 1408 | 30-4 | Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a subvenciones de la Diputación General de Aragón a las organizaciones juveniles en 1984 y 1985. |
| 1392 | 22-4 | Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, relativa al revestimiento de acequias de los regadíos de la Zona de concentración parcelaria de Castelnou (Teruel). | 1409 | 30-4 | Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la política de publicidad y propaganda exterior de la Diputación General de Aragón. |
| 1393 | 22-4 | Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Tejera Miró a la Dipu- | | | |